PARRAL, 09 Jul 2015

# DECRETO EXENTO Nº: 6.832/

#### VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

2.- La Solicitud de Práctica del LICEO FEDERICO HEISE MARTI (PARRAL), a nombre de Don ALEXANDRA TAMARA IBAÑEZ FUENTES, estudiante egresado de la Carrera TECNICO en Administración de empresa.-

3.- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 18.12.2012.-

#### DECRETO:

1.- AUTORIZASE, La ejecución de la Práctica Profesional, Ad Honorem y, sin vinculo de subordinación o dependencia de este municipio, a don(a) ALEXANDRA TAMARA IBAÑEZ FUENTES, por (450 Hrs.) Cronológicas, a partir del 09.04.2015.-

2.- La Práctica será cumplida en la Dirección de Obras Municipales, siendo supervisado por Don **VICTOR VALVERDE ROMERO**.

### ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ÉVAN DAMINO HERNANDEZ OMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo.

- Personal.



## SEÑORES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL (DIRECCION DE OBRAS) P<u>RESENTE</u>

Para el Jefe de U.T.P. Técnico Profesional del Liceo "Federico Heise Marti" de Parral, es muy grato saludar a usted y al mismo tiempo presentar a nuestro(a) alumno(a) **ALEXANDRA TAMARA IBAÑEZ FUENTES,** Cédula de Identidad  $N^{\varrho}$  quien ha finalizado su formación técnica en la Especialidad de *Administración*.

La presente tiene por finalidad solicitar se nos de las facilidades para que nuestro alumno(a) pueda realizar su Práctica Profesional en la organización a su cargo, lo que constituye un requisito indispensable para optar al Título respectivo en su Especialidad.

Nuestro Liceo tiene reconocidas sus Especialidades por el Ministerio de Educación y está por consiguiente facultado para formar Técnicos de Nivel Medio, calificados, capaces de ingresar al mercado laboral del país y satisfacer las demandas que presentan las empresas y /o servicios por profesionales de este nivel.

El estudiante está capacitado para hacer una breve descripción de la Especialidad cursada y para explicar la red secuencial de Módulos del Plan de Estudios (malla curricular) con el objeto de orientarle en los distintos conocimientos y técnicas que involucran su formación.

La Práctica Profesional contempla un período de **450** horas cronológicas. La jornada de trabajo del alumno en práctica será de **08.00** hrs diarias con intermedio para colación, sin actividades días festivos, sábados, domingos ni horarios nocturnos y conviniendo con el estudiante asignación de movilización, colación o asignación compensatoria de ambas, según formato adjunto, no estando permitido que el alumno en práctica realice tareas que no estén definidas en el Plan de Práctica Profesional que se anexa, el que también formará parte del Expediente de Titulación del estudiante. Finalmente, se informa a usted que el alumno está protegido por el Seguro de Accidente Escolar.

Al ser aceptada y una vez **finalizada** la Práctica Profesional, sírvase completar los formularios con la información requerida y entregarla al estudiante para que los remita a la Oficina de Coordinación de las Prácticas Técnico Profesionales del Liceo.

T.P. TEC. PROF.

Cualquier anomalía tenga a bien comunicarla de inmediato al fono 86039338.

PARRAL, Abril de 2015.